Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0000608

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 105/18- "ADQUISICION DE ESCOBA Y PALA RECTA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 343.065.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ...veinte..... de ...febrero...del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 105/18- "ADQUISICION DE ESCOBA Y PALA RECTA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 343.065,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N ° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 030/2018 de fecha 22 de enero 2018, por el cual la Dirección de Servicios Urbanos, solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 020/2019 por Gs. 98.299.200 (noventa y ocho millones doscientos noventa y nueve mil doscientos) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 343.065;
- En fecha 05 de octubre de 2018 el llamado ID 350.698 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- T-MAX S.A.
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
- FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
- 7 DE MAYO S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 16 de octubre de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 105/18.

Se presentaron los siguientes oferentes:

Abg. Dionis Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0000697

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	7 DE MAYO S.R.L. 3	ITEM 1: 71.138.650 ITEM 2: 16.850.400
2	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	ITEM 1: 93.500.000 ITEM 2: NO COTIZ
3	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. 4	ITEM 1: 71.500.000 ITEM 2: 17.850.000
4	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA 2	ITEM 1: 74.250.000 ITEM 2: 15.300.000
5	COVA DE JUAN RODRIGUEZ 4	ITEM 1: 88.880.000 ITEM 2: 30.345.000
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. 5	ITEM 1: 81.427.500 ITEM 2: 36.424.200
7	AG CENTER S.A. 6	ITEM 1: 71.445.000 ITEM 2: 39.193.500
8	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) 1	ITEM 1: 61.875.000 ITEM 2: 11.130.750
9	CQ INGENIERIA S.R.L. 7	ITEM 1: 86.900.000 ITEM 2: 38.250.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CQ INGENIERIA S.R.L.	IMPORTADORA DON CLAUDIO SA	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	AGR CENTER SA	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-DECLARACION JURADA, GS.10.000.000	CUMPLE-DECLARACION JURADA, GS.4.675.000	CUMPLE-DECLARACION JURADA, GS.5.000.000	CUMPLE-DECLARACION JURADA, GS.5.600.000	CUMPLE-DECLARACION JURADA, GS.3.650.288
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1517839	PRESENTA-NRO1517768	PRESENTA-NRO1517869	PRESENTA-NRO1517834	PRESENTA-NRO1517252

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	7 DE MAYO SRL	PRESTIGIO DEL SUR SRL	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	EMPORIO SRL
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-DECLARACION JURADA, GS.4.500.000	CUMPLE-DECLARACION JURADA, GS.5.000.000	CUMPLE-DECLARACION JURADA, GS.8.500.000	CUMPLE-DECLARACION JURADA, GS.8.893.000
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1517668	PRESENTA-NRO1517835	PRESENTA-NRO1517874	PRESENTA-NRO1515656

- ✓ Conforme al Estatuto Social de la firma **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.,** el uso de la firma social estará a cargo de dos directores titulares en forma conjunta o conjuntamente con un apoderado.

> **ARTÍCULO 16: (USO DE LA FIRMA):** El uso de la firma social estará a cargo de **dos (2) directores titulares cualesquiera en forma conjunta**, o conjuntamente con un apoderado, quienes de este modo ejercerán la representación legal de la Sociedad, sin perjuicio de que el Directorio pueda delegar parte de sus facultades a apoderados distintos o no de los directores, a quienes se otorgue poder suficiente para firmar y actuar en forma individual o conjunta en asuntos determinados y dentro de los límites que se indiquen en

Así también, se observa que el Poder obrante en el SIPE al firmante de la oferta, solo es para operaciones bancarias y financieras.

Por tal motivo, y considerando que la oferta fue firmada por el Presidente de la Empresa, el Oferente NO CUMPLE con la representación legal requerida, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma

- ✓ El Oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.A.**, ha presentado el formulario de oferta modificado, por tanto, no cumple con el formato establecido en el Formulario N° 3 debidamente publicado en el portal de la DNCP.

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Por tal motivo, y considerando que la oferta fue firmada por el Presidente de la Empresa, el Oferente NO CUMPLE con la representación legal requerida, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",*** se procede a la descalificación de la oferta de la firma

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla en el Anexo I.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

A los Oferentes:

Por Nota N° 847/18 de fecha 29 de octubre de 2018, se solicitó al oferente 7 DE MAYO S.R.L., la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*

RESPUESTA: el documento no fue remitido, por tal motivo no se aplicará el beneficio.

Por Nota N° 850/18 de fecha 29 de octubre de 2018, se solicitó al oferente AGR S.A., la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*

RESPUESTA: el documento no fue remitido, por tal motivo no se aplicará el beneficio.

Por Nota N° 849/18 de fecha 29 de octubre de 2018, se solicitó al oferente COVA DE JUAN RODRIGUEZ, la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*

RESPUESTA: el documento no fue remitido, por tal motivo no se aplicará el beneficio.

Por Nota N° 846/18 de fecha 29 de octubre de 2018, se solicitó al oferente CQ INGENIERIA S.R.L., la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

RESPUESTA: el documento no fue remitido, por tal motivo no se aplicará el beneficio.

Por Nota N° 848/18 de fecha 29 de octubre de 2018, se solicitó al oferente FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*

RESPUESTA: el documento no fue remitido, por tal motivo no se aplicará el beneficio.

Por Nota N° 845/18 de fecha 29 de octubre de 2018, se solicitó al oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*

RESPUESTA: el documento no fue remitido, por tal motivo no se aplicará el beneficio.

Por Nota N° 844/18 de fecha 29 de octubre de 2018, se solicitó al oferente FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.., la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*
- *Composición de precios del Ítem 1.*

RESPUESTA: Por Nota de fecha 01 de noviembre de 2018, con D.A. N° 3887 fue remitido el informe sobre la composición de precios, no así el certificado de origen nacional, motivo por el cual no se aplicará el beneficio correspondiente.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

6.1 ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El área solicitante – Coordinación Dirección de Servicios Urbanos - por Memorándum N° 431/2018 D.S.U., de fecha 19 de octubre de 2018 expresa cuanto sigue;

Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	Empresa	7 de Mayo SRL	Emporio Ferretería SRL	Ferretería Industrial SAE	COVA de Juan Rodríguez	Ferretería Pergal	CQ Ingeniería SRL
Item 1	Pala Recta de Acero Forjado						
	Marca	Biassoni	Biassoni	Biassoni	Biassoni	Biassoni	Biassoni
	Acabado con Pintura Epoxi y Esmalte Negro anticorrosivo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Dimensiones A=1060mm B=175mm C=180mm D=300mm	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Item 2	Escoba de Jardín Metálica						
	Marca	Famastil	Truper	Tramontina	Tramontina	Tramontina	Truper
	Cabeza fabricada en acero con dientes planos, acabado en pintura electrostática color según catálogo - Mango reforzado fabricado en madera estufada de pino con acabado pulido - Tensor que mantiene los dientes en su posición. - Diseño de diente continuo para trabajo pesado. - Cabeza: Recta	No cumple - No presenta Tensor. - No presenta mango.	Cumple	No cumple - No presenta Tensor.	No cumple - No presenta Tensor.	No cumple - No presenta Tensor. - No presenta mango.	Cumple
	Dimensiones Mínimas Ancho de la cabeza: 61cm Longitud del mango: 137cm Diámetro del mango: 2.7cm. Número de dientes: 24.	No cumple Ancho de cabeza: 38 cm. - El número de dientes del producto es 22	Cumple	No cumple Ancho de cabeza: 37 cm. - El número de dientes del producto es 22	No cumple Ancho de cabeza: 40 cm. - El número de dientes del producto es 22	No cumple Ancho de cabeza: 38 cm. - El número de dientes del producto es 22	Cumple

Conforme se observa en el informe técnico, en el Ítem 1 la mejor oferta económica correspondiente al oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE**, **<u>CUMPLE</u>** con los requerimientos técnicos analizados.

Conforme se observa en el informe técnico, en el Ítem 2 las ofertas de los oferentes: 7 **DE MAYO SRL., FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., COVA DE JUAN RODRIGUEZ y FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA, <u>NO CUMPLEN</u>** con las especificaciones técnicas requeridas, y los oferentes **EMPORIO S.R.L. y CQ INGENIERIA S.R.L., <u>CUMPLEN</u>** con las especificaciones técnicas requeridas.

6.2 <u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de las mejores ofertas económicas – luego de la evaluación técnica- de cada Ítem, constatándose que las mismas **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

FERRETERIA INDUSTRIAL SAE

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	8.432.122.297 / 5.878.602.533	1,43	Deberá ser igual o mayor que 1

EMPORIO SRL

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.300.383.962 / 963.560.886	1,35	Deberá ser igual o mayor que 1

6.3 <u>VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA</u>

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia)*, constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

FERRETERIA INDUSTRIAL SAE		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2017	CTO-UNA	6.130.320
2017	OC-UNITAPUA	109.730.000
	TOTAL Gs.	**115.860.320**
	Requisito del PBC	**40%**
		62.200.000

EMPORIO SRL		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2016	CTO-MCA	25.367.990
2017	CTO-MSPS	69.181.380
	TOTAL Gs.	**94.549.370**
	Requisito del PBC	**40%**
		62.200.000

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los oferentes se verificara el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE	EMPORIO SRL
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balance Ejercicio Fiscal 2017	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Deberá presentar Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**	**CUMPLE**

7. ANALISIS DE PRECIOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/18, por Nota DA N° 303/19 en fecha 12/02/19, se ha solicitado a la firma FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA, la explicación detallada de la composición de precios ofertados que superan 30% por abajo del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

Abg. Dionisio Meneses Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El oferente ha dado respuesta a lo requerido en fecha 13/02/19 con D.A. N° 686; y, considerando este Comité, que las explicaciones realizada se ajustaría a los precios de mercado para este tipo de bienes, a la luz de los costos que lo componen; y se concluyó, que se ajustan en promedio a los precios del mercado para este tipo de bienes, concluyendo de esta forma que son de ejecución posible. Por tal motivo, se ***considera viable la aceptación de los precios ofertados***.

DESGLOCE DE PRECIOS PRESENTADO

EXPLICACION DETALLADA DE LA COMPOSICION DE PRECIOS

Items del llamado ADQUISICION DE ESCOBA DE METAL Y PALA RECTA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS con ID: 343065

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Costo del producto	Costo de flete	Costo administrativo	Gastos de personal	Costo total	Utilidad
1	27112004-001	Pala recta de acero forjado (ver anexo C del PBC)	Unidad	UNIDAD	No	550	BIASSONI	ARGENTINA	135.000	98.400	2.400	9.600	9.600	120.000	15.000

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 461.001

Firma:
Nombre: JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
En calidad de: PROPIETARIO

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE
REPRESENTANTE LEGAL	-AXEL CORVALAN -DIEGO CORVALAN	-HORACIO AMERICO DI PARDO -CYNTIA BURGOS
C.I. N°	-461997 -75363	- 1357337 -2181846
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y FERRETERIA INDUSTRIAL SAE;** por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

FERRETERIA INDUSTRIAL SAE									
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	27112004-001	Pala recta de acero forjado (ver anexo C del PBC)	UNIDAD	UNIDAD	BIASSONIC	ARGENTINA	550	112.500	61.875.000
								TOTAL	**61.875.000**

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0000600

EMPORIO SRL									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	27112027-001	Escoba de metal (cola de pato) - ver anexo C del PBC	UNIDAD	UNIDAD	TRUPER	MEXICO	510	71.420	36.424.200
								TOTAL	**36.424.200**

Es nuestro informe.-

Dirección de Adquisiciones

Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM 1

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE		Variacion Porcentual %	7 DE MAYO SRL		Variacion Porcentual %	AGR CENTER SA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	PALA RECTA DE ACERO FORJADO	210.000	550	-46	112.500	61.875.000	-38	129.343	71.138.650	-38	129.900	71.445.000
					TOTAL	61.875.000		TOTAL	71.138.650		TOTAL	71.445.000

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA		Variacion Porcentual %	EMPORIO SRL		Variacion Porcentual %	CQ INGENIERIA S.R.L.		Variacion Porcentual %	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	PALA RECTA DE ACERO FORJADO	210.000	550	-36	135.000	74.250.000	-30	148.050	81.427.500	-25	158.000	86.900.000	-23	161.600	88.880.000
					TOTAL	74.250.000		TOTAL	81.427.500		TOTAL	86.900.000		TOTAL	88.880.000

ITEM 2

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE		Variacion Porcentual %	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA		Variacion Porcentual %	7 DE MAYO SRL	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
2	ESCOBA DE METAL (COLA DE PATO)	77.000	510	-72	21.825	11.130.750	-61	30.000	15.300.000	-57	33.040	16.850.400
					TOTAL	11.130.750		TOTAL	15.300.000		TOTAL	16.850.400

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	COVA DE JUAN RODRIGUEZ		Variacion Porcentual %	EMPORIO SRL		Variacion Porcentual %	CQ INGENIERIA S.R.L.		Variacion Porcentual %	AGR CENTER SA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
2	ESCOBA DE METAL (COLA DE PATO)	77.000	510	-23	59.500	30.345.000	-7	71.420	36.424.200	-3	75.000	38.250.000	0	76.850	39.193.500
					TOTAL	30.345.000		TOTAL	36.424.200		TOTAL	38.250.000		TOTAL	39.193.500

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

0000599